

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA
23 DE DICIEMBRE DE 2017
RESUMEN**

Asistentes

Presidente

D. Francisco Carlos del Castillo Cañizares

Concejales

Doña Ascensión Romero Santofimia

Don Antero Manuel Murillo Navarro

Doña María Rosa Cabrera Pastor

Secretario:

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las doce horas y treinta minutos del día 23 de diciembre de 2017, se reúnen los señores y las señoras que arriba se indican con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, que debe tratar los asuntos que a continuación se expresan. Preside el Sr. Alcalde. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Vista el acta de la sesión anterior, de 24 de noviembre de 2017, y hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

DOS.- SOLICITUDES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO. RATIFICACIÓN DE DECRETOS: Por unanimidad,

Primero: Vistos los expedientes tramitados, en los que consta informe técnico y jurídico, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas:

1.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reparaciones. Residencial.

d.- Situación de la obra: San Isidro, 10.

e.- Referencia catastral: 3298416UH5539N0001YQ

f. Nombre o razón social del promotor: MARIA ELENA SANTOFIMIA RUIZ.

2.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reformas. Residencial.

d.- Situación de la obra: Calle San Sebastián, 1.

e.- Referencia catastral: 3298411UH5539N0001UQ

f. Nombre o razón social del promotor: ANTONIA MÁRQUEZ MOYANO.

3.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación:
Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones. Residencial.

d.- Situación de la obra: Calle Conquista, 3.

e.- Referencia catastral: 4001019UH5640S0001KE

f. Nombre o razón social del promotor: SEBASTIÁN FERNÁNDEZ ROMERO.

4.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación:
Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: sustitución de cubierta.
Residencial.

d.- Situación de la obra: Calle Gracia, 70.

e.- Referencia catastral: 3598033UH5539N0001LQ

f. Nombre o razón social del promotor: TEODOSIA FERNÁNDEZ
ALAMILLO.

Segundo: Vista la solicitud de doña Francisca Haro Ruiz, para segregación de la parcela ubicada en la calle Antonio Barroso, nº 66, y María Tolo, nº 4, referencia catastral nº 3798033UH5539N0001EQ, de 468 m², de acuerdo con el documento técnico redactado por don Tomás Jesús Rubio

Visto que, con fecha 18/12/2017, el SAU Pedroches emitió informe favorable.

Vista la legislación aplicable, que viene establecida por:

— Los artículos 66, 67, 68 y 169 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

— El Decreto 60/2010, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

— El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Visto que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su resolución a la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y que la Alcaldía tiene delegada dicha competencia en la Junta de Gobierno.

Se acuerda:

Aprobar la realización de la siguiente segregación sobre la finca de referencia, según el informe de los servicios técnicos municipales, de manera que resulten las dos parcelas siguientes:

Parcela restante:

- Presenta fachada a la calle María Tolo y es de forma irregular.
- Superficie: 339,00 m2.
- No se indica longitud de la fachada.
- Superficie construida en planta Baja: 211,00 m2. En planta Alta: 172,00 m2.
- Superficie total construida: 383,00 m2.
- Superficie del patio: 128 m2.
- Ocupación: 62,24 %

Parcela que se segrega:

- Presenta fachada a la calle Antonio Barroso y es de forma irregular.
- Superficie: 129,00 m2.
- No se indica longitud de la fachada.
- Superficie construida en planta Baja: 86,00 m2. En planta Alta: 67,00 m2.
- Superficie total construida: 153,00 m2.
- Superficie del patio: 42 m2.
- Ocupación: 66,66 %

Tercero: Vista la solicitud don José Santofimia Romero de baja en el padrón del precio público por ocupación de mesas y sillas en la vía pública del bar situado en la calle Gracia, 49, y comprobado el cese de la actividad, se acuerda acceder a lo solicitado.

Cuarto: Vista la solicitud don José Santofimia Romero de baja en el padrón de la tasa por recogida de basura del bar situado en la calle Gracia, 49, y comprobado el cese de la actividad, se acuerda acceder a lo solicitado.

Quinto: Vista la solicitud de don Eusebio Pérez Rey de baja en el padrón de la tasa por recogida de basura del inmueble ubicado en la calle Vieja, nº 3, por carecer de suministro de agua y electricidad y hallarse en mal estado y deshabitado.

Y visto que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ordenanza Reguladora, “constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas”, por lo que la tasa debe exigirse por la obligación que tiene el Ayuntamiento de recibir la basura, la genere o no el ciudadano.

Se acuerda NO acceder a lo solicitado.

TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS: Vista la relación de facturas presentada por la Secretaría-Intervención y hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son la una y cinco minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº EL ALCALDE,

Francisco Carlos del Castillo Cañizares